

ACUERDO NÚMERO 33 DE 2018

( 02 NOV )

**Por el cual se aclara la nomenclatura señalada en el artículo 2º, PLAN DE OBRAS DE INTERES PUBLICO, DESARROLLO URBANO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA, VIAS URBANAS POR COMUNAS, NUMERAL 2, del Acuerdo No. 013 de 2017.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las consagradas por el artículo 313 de la Constitución política de Colombia, el artículo 18 párrafo 4 Numeral 345 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 18 Parágrafo 4 Numeral 3 de la ley 1551 de 2012, en el párrafo 2 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 y artículo 11 de la ley 9 de 1989 modificados por los artículos 58 y 59 de ley 388 de 1997, el título IV de la ley 1682 de 2013 y el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución política de Colombia demás normas vigentes,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 013 de 2017, el Concejo Municipal de Popayán, aprobó el proyecto el cual **SE APRUEBA EL PLAN DE OBRAS DE INTERES PUBLICO, DESARROLLO URBANO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA EL MUNICIPIO DE POPAYAN. SE AUTORIZA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL PARA SU FINANCIAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Se detectó que había una falencia en el Artículo 2 Numeral 2 CONSTRUCCION DE LA CARRERA 15 DESDE LA CALLE 53 HASTA CALLE 53N-40N", en el cual por error involuntario se transcribió mal el número de la dirección indicando la **CALLE 53N-40N** siendo la correcta dirección **CALLE 35N-40N**.

Que en tal sentido se pretende mediante el presente Acuerdo, enmendar este error para poder realizar el anuncio del proyecto de valorización y dar continuidad al proceso de plan de obras.

En virtud de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO 1º.** Modifíquese la dirección del artículo 2º, **PLAN DE OBRAS DE INTERES PUBLICO, DESARROLLO URBANO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA, VIAS URBANAS POR COMUNAS, NUMERAL 2 , DEL ACUERDO No 013 del 2017 correspondiente a:**

**CONSTRUCCION DE LA CARRERA 15 DESDE LA CALLE 53 HASTA CALLE 35N-40N".**

**ARTICULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Popayán a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

El Presidente,

  
FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO

La Secretaria General,

  
ZANDRA MILENA HURTADO MUÑOZ

	<b>ACUERDOS</b>	Código F-PA-05	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NTT. 817.005.028- 2</b>		Página 2 de 2

### CERTIFICACION

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

### CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde el día 4 de septiembre, y recibió sus dos debates reglamentarios los días 25 de octubre y 30 de octubre de 2018, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

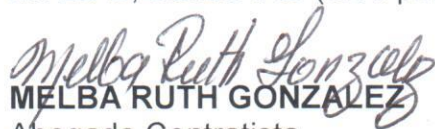
  
ZANDRA MILENA HURTADO MUÑOZ

Secretaria General

REMISION: Hoy 31 de octubre de dos mil dieciocho (2018), remito el presente Acuerdo al despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo. Consta de un original, dos (2) folios y cinco (5) copias de un mismo tenor.

  
ZANDRA MILENA HURTADO MUÑOZ  
Secretaria General

**NOTA DE RECIBO:** Popayán, noviembre dos (02) del Dos Mil Dieciocho (2018), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 33 del 2018, siendo tres (3:00 p.m.) de la tarde.

  
**MELBA RUTH GONZALEZ**

Abogada Contratista  
Secretaria de Gobierno Municipal

### ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán, noviembre dos (02) de dos mil dieciocho (2018).

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor(a) **ALCALDESA DE POPAYÁN ENCARGADA, SEGÚN DECRETO MUNICIPAL 20181000005735 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, SANCIONA**, el anterior acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

### PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

  
**VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO**  
Alcalde del Municipio de Popayán E.

  
**ALBA LUCIA OTERO OCHOA**  
Secretaria de Gobierno Municipal

### NOTA DE PUBLICACIÓN: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN

  
**ALBA LUCIA OTERO OCHOA**  
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto: Melba Ruth González <sup>uf</sup>  
Reviso: Dra. Alba Lucia Otero Ochoa  
Anexo: N/A  
Copia: N/A  
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

Vive el  
**CAMBIO**

**POPAYÁN** <sup>ES</sup>